



## SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE

#### ANUNCIO

La Junta General del Consorcio de Medio Ambiente de Albacete, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tratamiento de residuos urbanos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Consorcio para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Consorcio: [www.conpromed.es](http://www.conpromed.es)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Albacete a 6 de junio de 2018.–La Vicepresidenta, María José Vázquez Flores.

12.899